UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN IM Nº 0248 /2018

Por la cual se aprueba la Adjudicación para la Construcción de Boca Calle de Empedrado y Cordón fino de HºAº sobre la calle Juan Bautista Rojas entre la Ruta Graneros del Sur y la calle Mateo Sánchez Díaz del área Urbana de Fram .-

Fram, 01 de Marzo del 2018.-

VISTO: La ofertas presentadas en virtud al llamado de **Contratación Directa N° 22/2017 Ad Referéndum con ID Nº 339 520** para la Construcción de Boca Calle de Empedrado y Cordón fino de HºAº sobre la calle Juan Bautista Rojas entre la Ruta Graneros del Sur y la calle Mateo Sánchez Díaz del área Urbana de Fram.-

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su **Dictamen N° 03/2018** para la **"Empedrado y Cordón fino de HºAº sobre la calle Juan Bautista Rojas entre la Ruta Graneros del Sur y la calle Mateo Sánchez Díaz del área Urbana de Fram"**, Adjudicar a la **Empresa MD Construcciones de Miguel Ángel Duarte Vigo** por el monto total de Guaraníes : **15.316.000 (Quince millones trescientos dieciséis mil)** ya que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales , financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a la **Empresa MD Construcciones de Miguel Ángel Duarte Vigo** para la **Construcción de Empedrado y Cordón fino de HºAº sobre la calle Juan Bautista Rojas entre la Ruta Graneros del Sur y la calle Mateo Sánchez Díaz del área Urbana de Fram"** por la suma de Guaraníes : **15.316.000 (Quince millones trescientos dieciséis mil)** conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 03/2018.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar----------

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA

Álvaro Scappini
Intendente Municipal